



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00059169--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita la rectificación del Acta de Examen N° 10#9745 del Año Académico 2025 de fecha 09 de Abril de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado por la Resolución N° 182/HCS/97 y su modificatoria la Resolución N° 265/HCS/98, la rectificación de las actas de examen es atribución del Decano, quien debe resolver en base a constancias documentales;

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se debe rectificar el Acta de Examen N° 10#9745 del Año Académico 2025 de fecha 09 de Abril de 2025 de la Asignatura PROPULSION mediante la emisión de un acta de rectificación;

La autorización conferida aprobada por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

EL SECRETARIO ACADEMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la rectificación del Acta de Examen N° 10#9745 del Año Académico 2025 de fecha 09 de Abril de 2025 de la Asignatura PROPULSION, del estudiante Sr. Andres ANZULOVICH GARZÓN (D.N.I: 42.859.399), en donde se asentó: Nota: 6.5 (SEIS C/CINCUENT) Resultado: APROBADO; debe figurar: Nota: 6 (SEIS), Resultado: APROBADO.

Art. 2º).- Autorizar la rectificación del Acta de Examen N° 10#9745 del Año Académico 2025 de fecha 09 de Abril de 2025 de la Asignatura PROPULSION, del estudiante Sr. Emilio BENEDETTO (D.N.I: 41.619.549), en donde se asentó: Nota: 7.1 (SIETE C/DIEZ) Resultado: APROBADO; debe figurar: Nota: 7 (SIETE), Resultado: APROBADO.

Art. 3º).- Autorizar la rectificación del Acta de Examen N° 10#9745 del Año Académico 2025 de fecha 09 de Abril de 2025 de la Asignatura PROPULSION, del estudiante Sr. Joaquín CECCARELLI (D.N.I: 41.525.481), en donde se asentó: Nota: 6.7 (SEIS C/SETENTA) Resultado: APROBADO; debe figurar: Nota: 7 (SIETE), Resultado: APROBADO.

Art. 4º).- Disponer la emisión, por parte del Área Oficialía del acta Rectificatoria de acuerdo al Art. 1º, 2º y 3º de la presente Resolución, la que será suscripta a la MAYOR BREVEDAD, por la Secretaria Académica en FICHERO DE ALUMNOS de la Facultad.

Art. 5º).- Remítanse las presentes actuaciones al Área Oficialía, Fichero de Alumnos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Resolución.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones y notifíquese a la Secretaría Académica y al Área Oficialía, Fichero de Alumnos.

NB/AB/Mbl

